



Cerro Sombrero, 10 de agosto de 2016.-

NUM 316/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto Municipal N°241 de fecha 05 de Julio de 2016 que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3866-32-LP16.
- 2) El Decreto Municipal N°267 de fecha 20 de Julio de 2016 que designa la comisión evaluadora de la Licitación Pública 3866-32-LP16.
- 3) La necesidad de contratar un servicio de construcción de baños públicos en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 4) Resolución 123/2016, Gobierno Regional.

DECRETO

1°ADJUDÍQUESE, a **MAURICIO ALEJANDRO LEVICOY NAVARRO**, RUT: 13.325.667-9, para contratar un servicio de construcción de baños públicos en Cerro Sombrero, Comuna de Primavera, Licitación Pública N° 3866-32-LP16, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$ 86.517.463 (ochenta y seis millones quinientos diecisiete mil cuatrocientos sesenta y tres pesos) Exento de IVA.

REGÍSTRASE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a SECLAN, DOM, DAF, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante